cente quando solo la desterria para los
q.e proceden fraudulentam.te contra
ho S.r disposiciones. Por todo el Sr que
dize para no hazerse responsable de qual
quier resolu.n contraria, q.e la via tu
biese por conben.te tomar en este asump
to, desde luego la protesta, y pide se le pa
re perjuicio &c

Y en este estado por el launa y media delatar
de; el Sr Gover.r mandó se tese, y pas
ponga este acto para su continuaz.n
en el dia de mañana a las ocho de
ella, asi lo decretaron, y el S.r D.
Antonio Falcon protesto, no se le siga
perjuicio en la retardaz.n, y lo firmaron
doy fee =

Juan Nuñez — D.n Fernando Marin Perez Viñero

Rabes — Mathias Antonio Marin Blanco

Martin de Ruda y Padilla — D.n Pedro Bermudez y Marin

D.n Antonio Falcon del Pozo

D.n Pedro Arango y Mendoza — D.n Antonio Bermudez y Arcos